

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación,

204004089001-2022-00324-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

LENA MARGARITA SERRANO VERGARA

Demandado.

DALILA PEREZ AGUILAR

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENÁVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBÍRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a partes por anotación en el ESTADO No

Hey //OS /23 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria

12